



"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N°048-2024 –MDC/A

Cajacay, 01 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY.

JUBO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.º 02-2023-MDCA, de 03 de enero de 2023, se resuelve DESIGNAR en el cargo de confianza de Gerente Municipal a **RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ ESCOBAR**, identificado con DNI N.º 15732779, memorándum de alcaldía sobre cese de funciones en el cargo de Gerente Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972; Ley orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 45° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, precisa que son atribuciones del alcalde entre otras Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el del artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, precisa que son atribuciones La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley ; y el Artículo 28° de este mismo cuerpo normativo , precisa La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente.

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N.º 276 – y su Reglamento el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, las designaciones son acciones administrativas que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de Autoridad competente con los derechos y limitaciones que la ley establece, adquiriendo dicha designación carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6°, 43° y 109 ° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, de RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ ESCOBAR, identificado con DNI N° 15732779, en el CARGO DE GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Cajacay, Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash. Debiendo entregar el cargo conforme a la normativa de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución de Alcaldía al comprendido y Déjese sin efecto todas las Resoluciones que se opongan o limiten la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO - Encargar a la secretaria general de la Municipalidad Distrital de Cajacay , notificar al Área de Recursos Humanos, Área de Contabilidad, Área de Planificación y Presupuesto del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15662643
ALCALDE